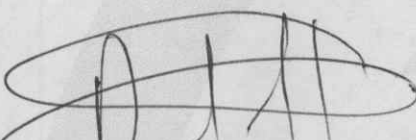


**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ**

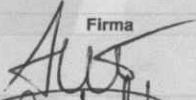
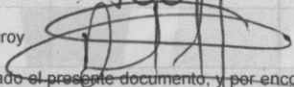
**CERTIFICA QUE:**

Previa revisión efectuada a la planta de personal del Instituto Municipal de Recreación y deporte, se verifica que la planta de personal del IMRDT, es insuficiente para atender las labores relacionadas con PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE CENTROS DE INICIACIÓN DEPORTIVA Y RECREACIÓN EN LOS SECTORES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTIPULADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ Y APOYO A EVENTOS DESARROLLADOS POR LA ENTIDAD., siendo necesario acudir a una contratación directa, mediante contrato de prestación de servicios, con el fin de cumplir a cabalidad con las políticas establecidas por el IMRDT en esta materia.

Dado en Tocancipá el 27 de junio del año dos mil veintitrés (2023)



**DIEGO ANDRÉS CAMELO MONROY**  
Director General

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área/ Contrato
Proyectó el presente documento	Oscar Abisai Hernández Tellez		Contratista – CPS- 008-2023
Aprobó	Licenciado Diego Andrés Camelo Monroy		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.